CIRCULAR N.º 35/2022

Montevideo, 21 de diciembre de 2022

La Sección Concursos No Docentes de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria aprobó por Ac. 229 Res. 5 de fecha 7 de diciembre de 2022 las Bases para proveer cargo de Técnico Avanzado, Esc. "D" Gdo. 5, para la División Tecnología de la Información de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Requisitos para la inscripción:

1-Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a,b,c,d,e y f y el Art. 1 del Reglamento General de Concursos para el acceso a cargos No Docentes de la ANEP.

a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habérsele otorgado la carta de ciudadanía.

b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por la autoridad oficial.

c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.

d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentos que correspondan.

f) poseer la formación educativa que se indica.

2- Residir en el Departamento de Montevideo.

3- No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

4- Requisitos excluyentes:

Poseer título de Técnico en Redes y Telecomunicaciones o al menos segundo año aprobado de la carrera de Tecnólogo en Informática o haber aprobado el Bachillerato Tecnológico en Informática y al menos dos materias de alguna carrera universitaria con orientación en Ingeniería en instituciones públicas o privadas reconocidas por el MEC.

Experiencia de al menos dos años en soporte informáticos a usuarios finales en empresas públicas o privadas o experiencia específica de al menos 1 año en instalación, configuración y mantenimiento de equipamiento informático en entornos Windows y Linux.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: La misma se realizará por web de la DGEIP del 26/12/22 al 9/1/23

Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

Documento de identidad
Credencial Cívica
Constancia de cumplimiento de los requisitos excluyentes
Constancia de domicilio que acredite su residencia en el departamento de Montevideo
Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (art. 21 del Reglamento de Concursos).
En el caso de los funcionarios No Docentes deberán presentar Foja de Servicio Actualizada.

De acuerdo con el artículo 21 literal b) del Reglamento General de Concursos, la inscripción se realizará a través de la página web - www.dgeip.edu.uy –

Finalizado el período de inscripción y superado el número de 15 inscriptos, se realizará un sorteo entre los inscriptos a efectos de establecer la nómina de postulantes a los que se les aplicará el mecanismo de selección.

Transcurrido el sorteo y/o establecida la nómina de personas preseleccionadas, las mismas presentarán la carpeta de méritos y la documentación establecida en las Bases del Llamado dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedarán eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorios, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.

INFORMACIÓN

Aquellos funcionarios No Docentes de la DGEIP que se encuentren en otro escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente a la etapa concursal , conjuntamente con los 15 sorteados. La Sección Concursos No Docentes publicará la fecha para la entrega de documentación.

Las constancias laborales deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y período de trabajado.

Los certificados de estudio deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

Circular N°34/2022- CODICEN. Establece que los nuevos ingresos en la Anep serán de acuerdo a la Cláusula Tercera del contrato: "El plazo del presente contrato será de 2 (dos) años a partir de la fecha de suscripción, renovable automáticamente por sucesivos períodos, sin perjuicio de la potestad rescisoria prevista en la Cláusula Quinta".

Tribunal

Titulares	Suplentes
José Villalba (DTI)	Federico Duarte (DTI)
Valeria Ferrería (DGH)	Esteban Barreto (DGH)
José Luis Kowalczyk (DTI)	Leonardo Gallo (DTI)
Delegado de los Concursantes	Delegado de los Concursantes

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy).-
Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

Dirección General de Educación Inicial y Primaria - DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
SECCIÓN CONCURSO NO DOCENTE

Ma. Rosario Pérgola
Jefe de Sección
Concursos No Docente

ANEP | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 229
Res. N° 5
Exp. N° 2022-25-2-006707 - 7 DIC. 2022
Montevideo,

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Sección Provisión de Cargos de la División Gestión Humana referente a la solicitud de un Técnico Avanzado del Escalafón "D", Grado 5 para la División Tecnologías de la Información.

RESULTANDO: que por los mismos se solicita la aprobación de las Bases para el "Llamado para proveer un cargo de Técnico Avanzado del Escalafón "D", Grado 5, para desempeñarse en la División Tecnologías de la Información de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria".

CONSIDERANDO: I) que División Gestión Humana eleva la propuesta de Bases y Tribunal para su consideración e informa que el cargo se encuentra vacante y financiado ante el cese de un funcionario;

II) que la Comisión para Análisis de Bases de Concurso y Llamados a Aspiraciones No Docentes realiza y aprueba cambios por unanimidad y sugiere elevar estos antecedentes;

III) que la Sección Contabilidad Presupuestal de División Hacienda informa que existe disponibilidad presupuestal en el Grupo SIIF 0 "Retribuciones Personales", Programa 610 "Administración de la Educación", Proyecto 201 "Administración de la Educación, financiación 1.1 Rentas Generales;

IV) que División Jurídica informa que no tiene objeciones que realizar desde el punto de vista jurídico a la propuesta de bases del presente Llamado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las bases para el "Llamado para proveer un cargo de Técnico Avanzado del Escalafón "D", Grado 5, para desempeñarse en la División Tecnologías de la Información de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria", que lucen de folios 15 a 19 de obrados.

2°.- Homologar la integración del Tribunal que actuará en el mencionado llamado, que luce a folio 20 de obrados.

ANEP | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

3°.- Remitir a la División Gestión Humana a los efectos correspondientes.

Dra. Mtra. Graciela Fabeyro
Directora General

Dra. María Laura Dalgalarrondo
Pro-Secretaria

m.b.

ANEP | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA | DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

LLAMADO PARA PROVEER UN CARGO DE **TÉCNICO AVANZADO** ESCALAFÓN "D" GDO. 5 PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIVISIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.

FUNCIÓN:

Soporte a usuarios finales.

RESPONSABILIDADES

Analizar y atender con agilidad y adecuados niveles de servicio, estandarización y calidad los requerimientos de sus usuarios.
Gestionar de forma eficaz y eficiente la infraestructura para soporte interno, así como las solicitudes de usuarios.
Investigar, desarrollar e implementar nuevas soluciones tecnológicas para puestos de trabajo.
Instalar, configurar y mantener sistemas operativos y software de base utilizado en estaciones de trabajo.
Instalar y configurar sobre estaciones de trabajo el software adquirido o desarrollado en el organismo.
Atender y apoyar a usuarios finales solucionando los problemas técnicos en estaciones de trabajo, redes locales, promoviendo la correcta y efectiva utilización de la infraestructura instalada.
Evaluar la tecnología asociada al área, recomendando avances e incorporando los elementos adecuados a las actividades y proyectos en curso.
Elaborar los informes requeridos.
Cumplir con las tareas dispuestas por el referente del sector o el director de la División.

REQUISITOS:

1- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e, f.

a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habérsele otorgado la carta de ciudadanía.

b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.

c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.

d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.

f) poseer la formación educativa que se indica.

2- Residir en el Departamento de Montevideo.

3- No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales

4- **Requisitos excluyentes:**

Poseer título de Técnico en Redes y Telecomunicaciones
o al menos segundo año aprobado de la carrera de Tecnólogo en Informática
o haber aprobado el Bachillerato Tecnológico en Informática y al menos 2 materias aprobadas de alguna carrera universitaria con orientación Ingeniería
En instituciones públicas o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

Experiencia de al menos dos años en soporte informático a usuarios finales en empresas públicas o privadas.
O experiencia específica de al menos 1 año en instalación, configuración y mantenimiento de equipamiento informático en entornos Windows y Linux.

De acuerdo con el Art. No. 21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB www.dgeip.edu.uy .

Finalizado el período de inscripción y superado el número de 15 inscriptos, se realizará un sorteo entre los inscriptos a efectos de establecer la nómina de postulantes a los que se aplicará el mecanismo de selección.

Transcurrido el sorteo, se comunicará la nómina de personas sorteadas, quiénes deberán presentar la carpeta de méritos y la documentación establecida en las las Bases del llamado, dentro del período que se indique. Asimismo votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos.

SELECCIÓN

El concurso Comprende de dos etapas: oposición y méritos, asignando 60 puntos a la prueba de oposición y 40 puntos a la valoración de los méritos.

La etapa de Oposición estará diseñada teniendo en cuenta el perfil del cargo para el que se concursa. Tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50% del puntaje asignado a esta etapa.

Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas". (Artículo N° 32 del Reglamento General de Concursos)

PRIMERA ETAPA: OPOSICIÓN – Hasta 60 Puntos.

La etapa de oposición constará de tres partes:

Prueba de conocimiento sobre temas referidos a la función profesional – **Hasta 35 Puntos.**
Respuesta a un cuestionario sobre la Ley de Educación, Ordenanza N.° 10 y Estatuto del Funcionario No Docente – **Hasta 10 Puntos.**
Entrevista – **Hasta 15 Puntos.**

SEGUNDA ETAPA: MÉRITOS – Hasta 40 Puntos.

En la evaluación de los méritos se tendrá especialmente en cuenta la capacitación específica para la función a la que se aspira y el desempeño satisfactorio en la función para la cual concursa.

Capacitación específica- Hasta 15 Puntos

Capacitación relacionada a configuración y reparación de PC -Hasta 5 puntos
Capacitación técnica relacionada a configuración y reparación de impresoras -Hasta 5 puntos
Capacitaciones técnicas relacionadas a la instalación de redes de datos -Hasta 5 puntos

Experiencia Laboral - Hasta 25 Puntos

Experiencia acreditada mayor a 2 años en tareas similares -Hasta 7 puntos

Experiencia acreditada mayor a 1 año integrando equipos de trabajo realizando tareas similares a las responsabilidades especificadas -Hasta 8 puntos

Experiencia acreditada mayor a 1 año en tareas similares en la ANEP - Hasta 10 puntos

EN CASO DE EMPATE

En caso de empate en el total del puntaje de oposición y méritos se dilucidará dando prioridad al concursante que haya obtenido mayor puntaje en la etapa de oposición. De persistir el empate se recurrirá al puntaje obtenido en la experiencia profesional.

DERECHOS EMERGENTES

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente los puntajes de concurso o de llamados a aspiraciones tendrán una validez de tres años, contados a partir de la publicación del resultado.

NOTIFICACIONES

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web de la DGEIP (www.dgeip.edu.uy).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.

INFORMACIÓN

Aquellos funcionarios No Docentes de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria que se encuentren en otro Escalafón y cumplan con los requisitos excluyentes de las bases serán exoneradas de la instancia del sorteo, pasando directamente al proceso concursal, conjuntamente con los 15 sorteados. La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana publicará fecha para la entrega de documentación.

Las constancias laborales deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.

Los certificados de estudio deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.

Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:

Documento de identidad

Credencial Cívica

Constancia de cumplimiento con los requisitos excluyentes.

Constancia de domicilio que acredite su residencia en el Departamento de Montevideo.

Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).

En el caso de los funcionario No Docente deberán presentar Foja de Servicio Actualizada.

ANEP | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA | DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA

Propuesta Tribunal

Titular	Suplente
José Villalba (DTI)	Federico Duarte (DTI)
Valeria Ferreria (DGH)	Esteban Barreto (DGH)
José Luis Kowalczyk (DTI)	Leonardo Gallo (DTI)